

023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 135-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Abril del 2012

VISTO:

El proveído de Presidencia N° 1835, de fecha 26.04.2012, Informe N° 018-2012-SI-OBU-UNAM, de fecha 25.04.2012, presentado por la Lic. Maritza Paredes Choquehuanca, encargada de la Unidad de Salud Integral de la oficina de Bienestar Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 018-2012-SI-OBU-UNAM, de fecha 25.04.2012, la Lic. Maritza Paredes Choquehuanca, encargada de la unidad de Salud Integral de la oficina de Bienestar Universitario, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del programa de atención de Salud denominado "Feria de Salud 2012", el cual se llevará a cabo los días 22 y 23 de mayo del presente año, en el Horario de 8:00 a 12:30 hrs. Por conmemorarse el aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua, este evento no generara costo alguno, la atención de salud será gratuita y se otorgara la certificación y reconocimiento a los profesionales participantes;

Que, mediante Proveído N° 1334 de fecha 25.04.2012, el Dr. Juan Sergio Miranda Castro, Vicepresidente Académico, eleva el documento a la Presidencia de Comisión Organizadora, para conocimiento con opinión favorable de su despacho;

Que, mediante Proveído N° 1835, de fecha 26.04.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, presidente de la Comisión Organizadora, remite el Informe N° 018-2012-SI-OBU-UNAM, de fecha 25.04.2012, a la oficina de Secretaria General, disponiendo la Emisión de Resolución Presidencial, aprobando el programa de Salud "Feria salud 2012";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta al Pleno de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el programa de atención de salud denominado "Feria de Salud 2012", presentado por la Lic. Maritza Paredes Choquehuanca, encargado de la Unidad de Salud Integral, de la Oficina de Bienestar Universitario, programa que no generará costo alguno, la atención de salud será gratuita conforme se indica en el anexo del Informe N° 018-2012-SI-OBU-UNAM, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
REPUBLICA DEL PERU
PRESIDENTE
[Signature]
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
REPUBLICA DEL PERU
SECRETARIA GENERAL
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

